

REGLAMENTO N° 01 /

VILLARRICA, - 9 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Reglamento N° 02, de fecha 7 de junio de 2010, que aprueba el Reglamento Municipal Sobre Fondo de Desarrollo Vecinal.
- 3.- El Reglamento N° 01, del 15 de julio de 2011, que modifica el reglamento señalado en el punto antes mencionado.
- 4.- El Certificado N° 154, de fecha 03 de julio de 2018, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 58, de fecha 03 de julio de 2018, aprobó por unanimidad, la modificar el Reglamento Municipal Sobre Fondo de Desarrollo Vecinal, en los términos aquí aprobados.
- 5.- Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DICTO LO SIGUIENTE:

Artículo N° 1: Modifícase el Reglamento Municipal N° 02, de fecha 07 de junio de 2010, Sobre Fondo De Desarrollo Vecinal, en el sentido de eliminar la letra f) del artículo N° 20, pasando la actual letra g) a ser f).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

PAM/NBR/AMR. -


PABLO ASTETE MERMOUD
ALCALDE